SEÑORES CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

DRA. NADIA MARIOLA GUADAMUD SALAZAR, en mi calidad de JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN GUAYAQUIL. Habiéndose puesto en mí conocimiento, por la actuaria del despacho en la fecha que consta en la razón actuarial dentro del expediente que consta en el despacho, el auto dictado por Corte Constitucional del Ecuador de fecha 25 de octubre del 2022, dentro del **caso No. 34-18-IS**, que por acción de incumplimiento sigue Leticia Julieta Soriano Casanova, Presidenta ejecutiva de PABLICORP S.A. contra la Sala Especializada de lo Civil y Mercantil de la Corte Nacional de Justicia por el incumplimiento de la sentencia No. 034-12-SEP-CC emitida el 8 de marzo del 2012, por la Corte Constitucional dentro del proceso No. 1362-10-EP,

Atendiendo lo dispuesto en el referido auto dictado por la Corte Constitucional del Ecuador, procedo a señalar el correo electrónico institucional nadia.guadamud@funcionjudicial.gob.ec y correo mariola_gs@hotmail.com, para recibir futuras notificaciones.

Atentamente.

NADIA MARIOLA GUADAMUD SALAZAR

Firmado digitalmente por NADIA MARIOLA GUADAMUD SALAZAR
Fecha: 2022.12.02 15:48:16 -05'00'

Dra. Nadia Guadamud Salazar
JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL, CON SEDE EN EL CANTON GUAYAQUIL.